

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenes á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PARTE OFICIAL

PRSEIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. d. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 243 de 31 Agosto.)

Quinta sección.

Número 414.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

MULA

Matrícula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año económico 1898 á 99.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.^a

Artero Martínez Miguel, Boticas, vendedor tejidos, 200 pesetas.
Ramírez Pérez Juan, id., id., 200.
López Lamarca Antonio, id., id., 200.
Pérez Egea Francisco, San Miguel, 200.
Manfredi Ramírez José Antonio, Boticas, id., 29.
Llamas Espinosa José María, id., idem, 20.
Martínez Pérez Gregorio, San Miguel, id., 200.
Sánchez Ortega José, Plaza, id., 200.
Cano Cuadrado Diego, id., id., 200.
Ortega Parra José María, id., id., 200.
Belda Hermanos, Parra, id., 200.
Ortega José, Boticas, droguería al por menor, 200.
Piñera Ruiz Juan, Plaza, tejedor, 182.
Hernández Navarro Tomás, Boticas, ultramarinos, 132.
Chacón Ruiz Prudencio, L. Parra, id., 132.
Tudela Boluda Antonio, Monas, idem, 132.

Paez Andújar Martín, González, idem, 132.
Paez Romero Juan, Boticas, id., 200.
Navarro García Lucas, San Miguel, id., 132.
Sánchez Ortega Manuel, Plaza, idem, 132.
Hernández Duran Jerónimo, General Valcárcel, id., 132.
Casilini Ragué José, San Miguel, idem, 132.
Hernández Ibáñez Patricio, id., idem, 132.
Moreno García Pedro, L. Parra, vino y aguardiente, 64.
Martínez Abellán Ginés, Palacio, idem, 61.
Jiménez Marín Francisco, id., id., 64.
Martínez Andújar José, Barracas, idem, 64.
Martínez Andújar Roque, Hospital, id., 64.
Molina Rubio Juan, Monjas, id., 64.
Andújar Matilde, Baños, id., 32.
Martínez Andújar Francisco, id., idem, 32.
Andújar Martínez Martín, id., idem, 32.
Ortiz Lorente José María, id., id., 32.
Jiménez Fernández Antonio, id., idem, 32.
Jiménez Antonio Bautista, id., id., 32.
Viuda de Joaquín Campos, Huerta, id., 32.
Pérez Sánchez Antonio, Palacio, especulador harinas, 64.
Soriano Lara Lorenzo, Balart, yesero, 54.
Ballester Martínez Fernández, id., idem, 54.
Soriano Lara Valentín, Elvira, idem, 54.
Ballester Martínez Juan, id., id., 54.
Toro Toro Diego, Herreros, id., 54.
Tolinos García Damián, Baños, idem, 26.
Bermúdez Francisco, Boticas, relojería, 54.
Martínez López Juan, Posadero, posadero, 45.
Bardón Zafra José, Hospital, idem, 45.
Burquezo Antonio, Balart, id., 45.
López Teodoro, Huerta, id., 20.
Hurtado Juan Pedro, Baños, id., 20.
Ruiz Romero José, id., id., 20.
Sánchez Blanco Laureano, id., idem, 20.
Asensio Bayona Pedro, Boticas, abacería, 45.
Ter Moya José María, Palacio, idem, 45.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓNES

Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100... 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

Bordonado Zafra Miguel, Hospital, id., 45.
Llamas Barahona Sebastián, Molinos, id., 45.
Molina Guillén Matías, Ollerias, idem, 45.
López Jiménez Manuel, San Francisco, id., 45.
Pérez Ballester Francisco, id., idem, 45.
López Lamarca Antonio, Marqués, id., 45.
Rocamora Sáez Antonia, Plaza, idem, 45.
Ruiz Romero José, Baños, id., 20.
Martínez Risueño Antonio, id., idem, 20.
Hurtado Juan Pedro, id., id., 20.
Sánchez Blanco Laureano, id., idem, 20.
Vázquez Rubio Francisco, Pueblo, id., 20.
Zapata Roque, Ardal, id., 20.
Jiménez Fernández Domingo, Huerta, id., 20.
García Jiménez Manuel, id., id., 20.
Imbernón Fernández Valeriano, Baños, id., 20.
Pomares Torregrosa Francisca, Plaza, casa de huéspedes, 30.
Cifuentes Nadal Juan, Oscura, tabajero, 30.
Hurtado Rubio Pedro, Baños, id., 16.
Hurtado Juan, id., id., 16.
Hurtado Antonio, id., id., 16.
Susarte Andreu Manuel, Hospital, aceite y vinagre, 30.
Bayona Francisco, San Francisco, id., 30.
Cárceles Boluda Antonio, Fuentesa, id., 30.

TARIFA 2.^a

Fernández Jiménez Juan Antonio, Hospital, Administrador, 20'25 pesetas.
Monsalve Ramón José, Boticas, especulador aceite, 200.
Martínez Pérez Fernando, Valmarino, almacén maderas, 190.
Monsalve Ramón José, Boticas, especulador cebada, 450.
El mismo, id., id. aceite, 450.
Juan Lara Hurtado, Yechar, id., granos, 450.
Herederos de D. José Molina, Baños, bañero, 42.
Idem de D. Pío L. de Guevara, idem, id., 42.
Rubio Jacobo María, id., id., 42.
Dato Benavente Luis, General Valcárcel, una mesa billar, 70.
Casino, Plaza, id., 70.
Círculo Liberal, id., id., 70.
Sociedad blancos, Herreros, id., 70.
Valcárcel Romero Francisco, San Miguel, carretero, 16.

Ortega Jiménez José, Monas, id., 16.

Poderoso Fernández Antonio, id., idem, 16.

Martínez Hernández Francisco, idem, id., 16.

Fernández Pareja José, San Francisco, id., 16.

Zapata Fernández Cristóbal, Buitrago, id., 16.

Zapata Fernández Ginés, Blaya, idem, 16.

Valcárcel Valcárcel Francisco Diego, id., id., 16.

Ledesma Fernández Juan, Santo, idem, 32.

Ledesma López Diego, id., id., 16.

Ledesma Moya Fernando, P. baja, id., idem, 16.

Fernández Guijarro Andrés, id., idem, 16.

Blaya Campos Pedro, Carretera, idem, 16.

Risueño Artero Ginés, Reja, id., 16.

Martínez Fernández José, Nueva, idem, 16.

Hernández Martínez Blas, Espinosa, carpintero, 13.

Espinosa Llamas Pedro, Hospital, id., 44.

Susarte Andreu Manuel, Hospital, carretero, 44.

Llamas José María, Parra, id., 44.

Guillén Sánchez Matías, Buitrago, id., 66.

Chacón Núñez Marcos, Baja, id., 44.

Tudela Cervante Juan, id., id., 44.

Chacón Fernández Felipe, id., idem, 44.

López Espejo Salvador, Cucharda, id., 22.

López Espejo Francisco, id., id., 22.

Moya Aparicio Estanislao, Osete, idem, 66.

Hurtado Rubio Pedro, Puebla, idem, 44.

Rubio Rubio Antonio, id., id., 44.

Poderoso Fernández Bernardino, Grifo, id., 66.

Piñero Gómez José, González, idem, 22.

Gil González Pedro, Hospital, cochero, 66.

Gil González Pedro, id., tartaneiro, 19.

Urtado Vivo Joaquín, Monjas, cochero, 220.

Martínez Gambín José Antonio, Rincones, especulador granos, 104.

TARIFA 3.^a

Iborra Pérez Antonio, Huerta, 80 husos, 29'12 pesetas.

Narvaez Figueredo Juan, Palacio, tejedor, 12'50.

Villella Fernando, San Miguel, idem, 12'50.

Cortés Molinero Basilia, Campoy, idem, 28.

Raigal López Juan, Niño, id., 168.

Párraga Jiménez José, Ollerías, un horno, 38.

Pérez Boluda Pablo, id., id., 38. Artero Martínez Vicente, id., id., 38.

Artero Dato Mariano, id., id., 38. Artero Martínez Francisco, id., idem, 38.

Artero Moya Julián, Carretería, ladillero, 5'60.

Párraga Mensalve Felipe, Puebla, idem, 11'20.

Párraga Mensalve Juan, Huerta, idem, 11'20.

Párraga Mensalve Juan, id., id., 11'20.

Párraga Jiménez Pedro, id., id., 11'20.

Barahona Risueño Pedro, id., id., 11'20.

Cervantes Pérez Alfonso, Reja, idem, 11'20.

Boluda Rafael, id., jabonería, 20. Susarte Soriano Juan, General Valcárcel, alambique, 72.

Marín Martínez Cristóbal, Monas, id., 72.

Chacón Sánchez Juan, id., id., 108.

Romero Marote Manuel, id., id., 81.

Moya García Francisco, Hospital, id., 72.

Pérez Cuadrado Tomás, id., id., 72.

Susarte Soriano Manuel, Alta, idem, 54.

Dato Pérez Pedro, Pintor, id., 126.

Cervantes Hurtado Ginés, Molino, molino una piedra, 38.

Viuda de Cristóbal Zapata, id., idem, 38.

Ruiz Romero José, Baños, id., 19. Fernández Valcárcel Julio, Puebla, id., 19.

Montalván López Pedro, Fuente, idem, 19.

Pérez Sánchez Antonio, Huerta, idem, 38.

García Cortés Antonio José, id., idem, 19.

Viuda de José Gil, id., id., 19.

Gil Huescar Antonio, id., id., 19. Egea Reyes José María, id., id., 19.

Llamas Monsalve Sebastián, id., idem, 19.

Párraga Luis, id., id., 19.

Jiménez Jimena, Molino, id., 57.

Llamas Ortega Jerónimo, Huerta, idem, 13.

Gil José, id., id., 19.

García Rizo Silvestre, Carretería, almazara una piedra, 78.

Cuadrado García Gumersindo, Sastre, id., 156.

Lara Ortega Juan, Yéchar, id., 156.

Montalván Legaz Andrés, Fuentे, id., 156.

Sandoval Perea José Pascual, S. Miguel, id., 156.

Blaya Melgarejo Juan Bautista, Blaya, id., 156.

Hurtado Monreal Juan Francisco Puebla, id., 130.

Sánchez Castillo Encarnación, herederos, Huerta, id., 104.

Aparicio Castillo Felipe, id., id., 80.

TARIFA 4.^a

Duarte Brui Celestino, Boticas, confitero, 134 pesetas.

Toro Moya Antonio, L. Parra, id., 134.

Artero Cano Cristóbal, D.^a Elvira, albañil, 66.

Paez Boluda José María, Gradas, idem, 66.

Mellado González Juan, Paleras, idem, 66.

Sánchez Belazquez Rafael, Monas, tintorero, 54.

Sánchez Blaya José Antonio, Boticas, barbero, 44.

García Rubira Francisco, Plaza, idem, 44.

Quijada López José, id., id., 44. Molina Aparicic Antonio, L. Parra, id., 44.

Molina Miguel, Puebla, id., 20. Molina Campoy Diego, id., id., 20.

Quilez Salvador, S. Miguel, talabartero, 44.

López García Dionisio, Palacio, alpargatero, 30.

Martínez Egea Manuel, Boticas, idem, 30.

López Palazón Francisco, Monas carpintero, 30.

Espallardo Escámez José María, Hospital, id., 30.

Piñero García Gonzalo, Monjas, idem, 30.

Mellado González Juan, id., id., 30.

Espallardo Gutiérrez Juan Pedro, D.^a Elvira, id., 30.

Duarte Breig Claudio, Marqués, idem, 30.

Castillo Huescar Diego, Osete, id., 30.

Mellado Jiménez Antonio, Sastre, idem, 30.

Mellado Jiménez José María, Paez idem, 30.

Casilini Ragué Juan, Hospital, calderero, 30.

Hita Ortega Gonzalo, Elvira, herrero, 30.

Luna Ros Federico, Marqués, id., 30.

Sánchez Ortega Francisco, P. baja, id., 30.

Sánchez López Francisco, Cucharada, id., 30.

Sánchez García Evaristo, Pedriñán, id., 30.

Palazón Salamanca Francisco, Carmen, id., 30.

Fernández Tortosa Joaquín, Olmedo, id., 30.

Sánchez Boluda Francisco, Paez, idem, 30.

Sevilla Palazón Francisco, Santo Domingo, id., 30.

Pérez Moya José, Plaza, hojalatero, 30.

López Risueño Antonio, Monjas, idem, 30.

Lax García Antonio, P. Alta, panadero, 30.

Anladell Escamilla Julio, Boticas, hojalatero, 30.

Tunel Cervera Luis, Carnicería, panadero, 30.

Artero Martínez Gregorio, San Miguel, sastre, 30.

Piñero Lamarca Francisco, Boticas, zapatero, 30.

Egea Soriano Francisco, L. Parra, id., 30.

Chacón Ruiz Prudencio, id., id., 30.

Jiménez Piñero Francisco, Palacio, id., 30.

Egea Artero José María, Chorrador, id., 30.

López Reyes Andrés, San Miguel, sastre, 30.

Viuda de Herrera, Plaza, botica, 118.

Sandoval Martínez Juan, Boticas, idem, 118.

García Duarte José, id., id., 118.

Sánchez Blaya José Antonio, id., practicante, 30.

Toro Barahona José Antonio, Balañar, veterinario, 56.

Maurandi Tortosa Jesualdo, Elvira, id., 56.

Artero Fuentes Cristóbal, Sastres, agrimensor, 58.

Zapata Martínez Jerónimo, Pedriñán, id., 58.

Martínez Pérez Juan, General Valcárcel, id., 58.

Rosendo Romero Juan, Pretil, Abogado, 124'80.

Valero Dato Octavio, San Miguel, idem, 124'80.

Conde Conde Juan Pedro, Palacio, id., 124'80.

Martínez García Juan, Oscura, idem, 124'80.

Blaya Valcárcel Pedro Luis, San Francisco, id., 124'80.

Pantoja Vélez José, Palacio, Escrivano, 72.

Ibáñez Ruiz José María, Oscura, idem, 72.

García Rebollo Manuel, San Francisco, Notario, 198.

Lara Barbero Rafael, id., id., 198.

Piñero Palazón Francisco, L. Parra, Procurador, 78.

Botía Cano Emilio, Monjas, id., 78.

Pantoja Patur Alfonso, Sastre, idem, 78.

Alvarez Cano Francisco, Olmedo, idem, 78.

Juez municipal, Palacio, Juez municipal, 56.

Castillo Huescar Felipe, Pedriñán, Secretario de id., 44.

Imbernón Fernández Benigno, San Miguel, Notario eclesiástico, 22.

Saavedra Buitrago Mateo, Palacio, id., 22.

Robles Mañas Basilio, Osuna, imprenta, 66.

TARIFA 5.^a

Andujar López Agustín, Monjas, horno de pan, 8 pesetas.

González Piñero Francisco, Molinos, id., 8.

Boluda Chacón Juan, Reja, id., 8.

Espejo Pastor Francisco, Carretero, id., 8.

Moreno Gil José, D. Pedro Luis, idem, 8.

Pastor Moreno José, Puntarrón, idem, 8.

Palazón Vicente Miguel, id., id., 8.

Bayona José María, Puebla, id., 8.

García Mateo Pablo, Herreros, especulador frutos, 8.

González Férez Salvador, P. Alta, id., 8.

López Jiménez Manuel, id., id., 8.

González Palazón Juan, Carmen, idem, 8.

González Cuadrado Juan, Carretera, parada 2 garañones, 39.

Costas Molina Miguel, Ollerías, tratante ganado lanar, 166.

Martínez Pagán Francisco, Fuentे, id., 166.

Sánchez Risueño José, P. Alta, idem en caballerías, 162.

Mula á 1.^a de Junio de 1898.—El Alcalde, Dario Valcárcel.—El Secretario, Juan Romero.

COTILLAS

TARIFA 1.^a

Alarcón Ruiz Antonio, Cruz, carpintero, 14 pesetas.

Arnaldos Hernández Juan, Principio, abacería, 20.

Mengual Saravia José María, D'Estoup, vino y aguardientes, 32.

Mengual Egido Pedro, Plaza, hornero, 14.

Vera Marín Damián, Vicentes, administrador fincas, 27.

Cotillas 11 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco Saravia.—El Secretario, R. González.

Número 431.

Edicto de 1.^a subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.^a de la provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha 23 del actual, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D.^a Francisca Romero Peñaver y otros, por los débitos que hace á la contribución territorial, en

concepto de rústica y urbana, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que fueron embargados, á la misma según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Urbana.

Una casa de habitación, marcada con el núm. 2, sita en la calle de Ruíra, parroquia de San Mateo, de esta población, teniendo la puerta principal á dicha calle y además otras puertas á la del Alamo, con quien forma esquina; lindando por la izquierda con esta última calle, y por la derecha y espalda casa de los herederos de D. Antonio García de Alcaraz y Gázquez. 3512 50

Otra casa situada en esta población,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Número 410.

PRIMERA ENSEÑANZA

SECRETARÍA GENERAL

CLASIFICACIÓN de los Sres. Maestros aspirantes à escuelas comprendidas en el CONCURSO ÚNICO correspondiente al mes de Enero de este año, de conformidad con lo previsto en el art. 29 y su complementario el 48 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896. (1)

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan.	SERVICIOS			Resultados en la enseñanza.	ESCUELA para que se le propone.	OBSERVACIONES
			Oposiciones aprobadas.	En propio díaz.	TOTAL			
37	D. Joaquín Yepes Valero.	Campo (Aguilas).	625	»	625	11 5 19	»	3 3 19 No pide las posteriores.
38	» Agustín Navarro Tomás.	Cope (id.)	625	»	625	10 11 3	»	Id.
39	» Teodoro Faus Martínez.	Barig.	625	»	625	10 5 18	»	Id.
40	» Enrique Miralles Barreda.	Mogente (auxiliarla).	625	»	625	9 5 2	»	Es Bachiller.
41	» Pedro Pardo.	Lázaro y Alborn.	625	»	625	7 7 15	»	»
42	» Romualdo Fuentes Sanchis.	Cerdá.	625	»	625	8 7 3	»	»
43	» Adolfo Sáez Cuevas.	Favareta.	625	»	625	7 4 24	»	»
44	» Modesto Martí García.	Torrechiva.	500	»	625	7 7 18	»	»
45	» José Vaello Zaragoza.	Torrependo.	625	»	625	6 4 4	»	»
46	» Severicio Zorracuno López.	Fuente la Higuera (auxiliaria).	625	»	625	1 7 4 4	»	»
47	» Juan Andreu Vivas.	Chera.	625	»	625	1 6 8 27	»	»
48	» Vicente Soler Furio.	Bolulla.	625	»	625	5 7 28	»	»
49	» Luis Fernández García.	Fogás y Parroquias.	625	»	625	5 7 14	»	»
50	» Antonio Martínez Vivas.	Alfarrón (Granada).	625	»	625	1 5 6 »	»	»
51	» Eliseo Villanueva Martínez.	Herrencia (auxiliaria).	625	»	625	4 8 8 »	»	»
52	» Gregorio Remacha Gómara.	Hinojosa del Duque.	625	»	625	1 10 19 2	»	»
53	» Francisco Segarra Sellés.	Rehabilitado.	»	»	625	2 9 19 »	»	»
54	» Perfecto Bienvenido Buen y San Escorihuela (Teruel).	Cotillas.	550	»	550	16 11 1 »	»	»
55	» Clemente.	Puente de D. Juan y el Carmen.	550	»	550	1 8 7 19 »	»	»
56	» José Velasco López.	Canadas del Romero.	550	»	550	1 5 7 19 »	»	»
57	» Casto Julio Nebot Jiméno.	Venta del Moro.	550	»	550	1 5 5 3 »	»	»
58	» Federico Noas Carretero.	Benamahoma.	500	»	540	1 6 7 4 »	»	»
59	» José Casanova Guardiola.	Sellent.	450	»	500	1 4 10 26 »	»	»
60	» Pedro Antonio Fituri Rubio.	Cotillas.	500	»	500	1 4 11 7 »	»	»
61	» Jesús Moreno Jiménez.	Puente de D. Juan y el Carmen.	450	»	450	1 7 4 20 »	»	»
62	» Manuel Cayo Sepulveda Engra.	Fresneda de la Sierra.	450	»	450	1 7 1 »	»	»
63	» José Molto Muñoz.	Alcocer de Planas.	375	»	412	50 12 11 18 »	»	»
64	» Eduardo Hortal Ibáñez.	Mozarejos (Soria).	400	»	400	7 7 19 »	»	»
65	» Francisco López Vivó.	Guadalest.	400	»	400	2 2 20 »	»	»
66	» José Llobet Carbonell.	Campico (Lorca).	400	»	400	1 9 25 1 »	»	»
67	» Antonio Sellés Mari.	Saladas (Elche).	375	»	375	2 4 24 1 »	»	»
68	» Antonio Almuna López.	Sangonera.	365	»	365	8 11 17 »	»	»
69	» Anastasio López Viejo.	Moratones (Zamora).	350	»	350	4 4 12 1 »	»	»
70	» Pedro J. Gallén Millet.	Moro (Villatamés).	350	»	350	2 11 2 »	»	»
71	» Patricio Rodríguez Navarro.	Carrascosa de Arriba.	325	»	325	3 10 14 »	»	»
72	» Pedro Iniesto Pérez.	Villorguine de Herrera.	312	50	312	50 8 29 »	»	»
73	» Eusebio Pérez Mateo.	Valdellinares.	312	50	312	3 13 1 »	»	»
74	» Pedro Ferrer Aparicio.	Bordón (Teruel).	300	»	300	1 2 25 1 »	»	»
75	» Pedro Antonio Arquero Navarro.	Casas de Valiente.	275	»	300	1 4 11 19 »	»	»
76	» Severiano Ramón Marín y García Ojuelos bajos.	Ojuelos bajos.	277	69	277	1 4 11 19 »	»	»
77	» Juan Antonio Peris Monferrer.	Penuelas.	275	»	275	1 3 29 »	»	»
78	» Pedro Antonio Campo Estropá.	Barbareneus (Huesca).	275	»	275	9 4 22 »	»	»
79	» Vicente Martínez Ciment.	Cañadas de San Pedro.	250	»	250	3 8 20 »	»	»
	» Matías Martínez Merino.	Villaperez (Oviedo).				5 6 11 »	»	»

(1) Véase el Boletín núm. 54.

Sexta sección.

Número 436.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE JUMILLA**

Don Cándido Fernández Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en sesión pública del 20 del actual, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, de los vecinos contribuyentes que en unión con el mismo han de constituir la Junta municipal durante el presente año económico 1898-99, han sido designados los señores siguientes.

Primera sección.

D. Mariano Carrión Gómez.
» Juan Bañón Martínez.
» Antonio José Sánchez Abellán.

Segunda sección.

D. Antonio Gómez Sánchez.
» Juan Martínez Lencina.
» Andrés Cruz Jiménez Azorín.

Tercera sección.

D. Pascual Olivares Muñoz.
» José Sánchez Abellán.
» Francisco Amorós Castelló.

Cuarta sección.

D. Pedro Vera Rico.
» Andrés Castellanos Guardiola.
» Juan Miguel Sánchez Guardiola.

Quinta sección.

D. Pedro Cutillas Abellán.
» Pedro Olivares Abellán.
» Diego Palencia Martínez.

Sexta sección.

D. José Bernal Belda.
» Amador Albert Albert.
» José Brotóns Pérez.

Séptima sección.

D. Justo Martínez García.
» José Abellán Esteban.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento á lo que la ley determina y á los efectos consiguientes.

Jumilla 30 de Agosto de 1898.—Cándido Fernández.

Número 437.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA****Edicto.**

Don Enrique Fernández Ibáñez, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hace saber: Que la cobranza voluntaria del repartimiento de consumos girado entre los vecinos del extrarradio, de este término municipal, correspondiente al año económico de 1897 á 1898, tendrá lugar en los días 1.º 2 y 3 del próximo mes de Septiembre, y en la primera decena del siguiente Octubre en casa del recaudador nombrado, sita calle de Masegosa núm. 11.

Lo que se hace público por el presente edicto, para conocimiento de los interesados.

Molina 31 de Agosto de 1898.—Enrique Fernández.

Octava sección.

Número 434.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARTAGENA**

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el dia veintiséis de Septiembre próximo á las doce de la mañana, se celebrará subasta pública en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Cuatro Santos número veintiuno, de esta ciudad, para la venta de los bienes que después se expresarán, embargados á Josefa Moral García, vecina de Balsa Pintada, en autos ejecutivos seguidos contra la misma por el Procurador Don Enrique Mayol, en nombre de Don Pedro Brugarolas del Castillo, de estos vecinos, para el cobro de cantidad.

Fincas.

Un trozo de tierra secano, de cabida catorce fanegas, equivalentes á nueve hectáreas, treinuuna centíreas, dentro de la cual ta y nueve áreas y treinta y cabida existen ciento veintisiete olivos, veintisiete higueras, trece almendros, veintitrés más pequeños, un algarrobo, una mata pequeña de palas; veinte tahuillas de viña en muy buen estado, y una casa de planta baja con ochenta vigadas, cubierta con teja, que consta de entrada, una habitación á la izquierda, sala con alcoba, cocina, un pisador, cuadra, pajar y una pequeña bodega, teniendo además un patio grande y ocupa una superficie de quinientos diez metros noventa decímetros cuadrados, hallándose señalada con el número mil ochocientos sesenta y dos antiguo y con el doscientos veintitrés moderno y en su medio periodo de vida; toda la finca está situada en el término de Fuente-álamo, diputación de Escobar, paraje de los Navarros y sitio llamado los Arcos; linda Este tierras de Joaquín Vidal; Sur tierras de herederos de Don Mariano Fontes; Oeste los de Don Maximino Ayuso, y Norte estos mismos, el Vidal y camino; sus tierras son de segunda clase y ha sido tasada en venta libre por la cantidad de seis mil ochocientas setenta pesetas, tipo para la subasta.

Otro trozo de tierra plantada de viña, se cabida tres tahuillas, igual á treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centíreas, situado en el término de Fuente-álamo, diputación de Balsa Pintada, Cañada de Ibáñez; linda Este y Sur viña de Francisco Pedreño; Norte sus propias vertientes y boqueras; y Oeste viña de Juan López; su estado es bueno, y se ha tasado en venta libre por la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

Se hace presente que no se han presentado los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cartagena á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Mariano Luján.—Ante mí, excusando al Sr. Beldá, José Bayo.

Número 428.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION**

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Ruiz, conocido por Roque, natural de Pliego, y su esposa llamada Margarita, cuyas demás circunstancias y actual paradero de los mismos se ignora, para que en el término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo sobre lesiones al niño Angel Ruiz, hijo de aquellos; apercibidos que de no comparecer les parará los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en La Unión á veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco S. Olmo.—El Actuario, Adolfo Fuertes.

Número 633.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE BAZA***Cédula de citación.*

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el día de hoy y en virtud de causa que se instruye sobre falsedad de billetes del Banco de España, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia de Murcia, al testigo Julián Cortés, vecino de La Unión, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de tercero dia comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Baza veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—El Actuario, Joaquín Sánchez Ruiz.

Número 432.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MONTORO**

Don Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia en el de la de Murcia y «Gaceta de Madrid», cito, llamo y emplazo á Jesús España Palazón, natural y vecino de Ojós, provincia de Murcia, cuyo actual paradero se ignora, de estado soltero, de ejercicio herrero, hijo de José y Hermenegilda, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la última inserción del presente en dichos periódicos, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salazar, número cuatro, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa que se sigue en este dicho Juzgado y por la Escrivandería del Actuario que refrenda por viajar sin billete desde la estación de Alcolea á la de Villa

del Río en el tren mixto, ascendente del dia ocho de Junio último, y practicar las demás diligencias con dicho individuo, acordadas en el mencionado auto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Montoro á veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel de la Cueva.—Por mandado de S. S., Licenciado José Benítez Lara.

Anuncios.**A LOS SECRETARIOS**

DE

AYUNTAMIENTOS**INTERESANTE**

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.